

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-0951**

Conforme a lo solicitado se dispone:

1.- Informar al abogado que la reforma de la demanda fue calificada por auto de fecha 14 de diciembre de 2020, notificado en el estado electrónico número 64 el cual está disponible en el micrositio web del juzgado

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No.</p> <p>__16__ Hoy __16-03-2021__</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
